



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2011

Expte. N° 10.772/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-CDNAT-2010-0555 del CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución la Facultad gestiona la asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), a favor del Lic. Daniel Eduardo VILLAGRAN.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 041/11 de fecha 28 de febrero de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. Daniel Eduardo VILLAGRAN, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Unidad Académica, para la realización de dos cursos de posgrado en la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0129-11